



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 1100140030522020200050000

Se tienen por notificados mediante aviso a los demandados EXPOGRANCOL S.A.S. y NIDIA ROCIO MONGUI GARZÓN, quienes dentro del término de traslado guardaron silencio.

Ahora bien, previo a seguir adelante con la ejecución, se REQUIERE a la parte actora, para que presente el **PAGARÉ base de ejecución**, conforme se anunció en el mandamiento de pago.

Para lo anterior, se le concede el término de ocho (8) días a la parte actora para que proceda de conformidad. Por Secretaria, procédase a dejar las respectivas constancias.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **ef0944bb458061516081fb888e909a71f3c4c307d5dd09ef5f08b0aabf85d086**

Documento generado en 09/02/2022 01:04:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>